

AGENDA

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Fecha : Miércoles 17 de junio de 2020
Hora : 2:00 p.m.
Sala : Plataforma Virtual Microsoft Teams

I APROBACIÓN DEL ACTA

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2020

II DESPACHO

- 2.1 Documentos recibidos al 15 de junio de 2020.
- 2.2 Proyectos de ley decretados a la comisión.
- 2.3 Oficio N° 016-2020-2021-ADP-CD/CR, que remite el Decreto de Urgencia N° 035-2019, que modifica la vigencia del encargo establecido en la única disposición transitoria de la Ley 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el fondo de Inclusión Social Energético.

III INFORMES

IV PEDIDOS

V ORDEN DEL DÍA

- 5.1 Presentación del señor SEFERINO YESQUÉN LEÓN, Presidente del Directorio de PERUPETRO S.A.

Asuntos a informar:

- Informe sobre la situación actual de la empresa PERUPETRO S.A.
- Informe sobre la caída de la producción petrolera y su impacto en el canon y regalías que reciben las regiones del país.
- Informe sobre la situación actual de los Lotes 192 y otros
- Acciones y tratamiento frente al vencimiento de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos.

- 5.2 Presentación del señor EDUARDO ALFREDO GUEVARA DODDS, Presidente del Directorio de PETROPERU S.A.

Asuntos a informar:

- Informe sobre la situación actual de la empresa Petroleros del Perú - Petroperú S.A..
- Informe sobre sobre la situación de la Refinería de Talara.

- Informe sobre el reinicio de operaciones de la Refinería de Talara y las acciones y medidas de control sanitario y de seguridad para evitar el contagio del Covid-19 entre los trabajadores.
- Informe sobre la situación del Oleoducto Norperuano.
- Informe sobre la situación de los precios de los combustibles en el Perú, con relación a los precios a nivel internacional.

5.3 Cuadro de integrantes de los grupos de trabajo^{1 2}.

¹ Conforme al Artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Energía y Minas, aprobado el 27 de mayo de 2020, los Grupos de Trabajo se conforman con no menos de tres ni más de siete integrantes, respetando el principio de pluralidad. Solo pueden integrar grupos de trabajo los miembros titulares de la Comisión. Los grupos de trabajo eligen entre ellos a su coordinador. El miembro de mayor edad del grupo de trabajo convoca a los miembros para la sesión de elección del coordinador e instalación. El Coordinador del Grupo de Trabajo debe comunicar inmediatamente a la Comisión de la instalación del Grupo de Trabajo a su cargo. Si el Grupo de Trabajo no se instala dentro de los treinta (30) días de la aprobación de su conformación y aprobación, se desactivará automáticamente.

² En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, de fecha 10 de junio de 2020, se aprobó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Revisión de las normas del sector energético y promoción de energías renovables.
- Formalización de la pequeña minería y minería artesanal, lucha contra la minería ilegal, y pasivos ambientales.
- Hidrocarburos y combustibles.
- Reactivación del subsector minero, gran minería y mediana minería.